



ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012 por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos establecidos para la convocatoria extraordinaria de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración. (2012083817)

Mediante Decreto 212/2012, de 19 de octubre, se autoriza la apertura de convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones al amparo del Decreto 52/2012, de 4 de abril, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración. Mediante Orden de 24 de octubre de 2012 (DOE núm. 207, de 25 de octubre) se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa extraordinario de talleres de empleo dirigidos a trabajadores desempleados de larga duración.

El apartado 1 del artículo 15 del Decreto 52/2012, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración (DOE núm. 70, de 12 de abril de 2012), dispone que el procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que "El aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta Ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias".

El artículo 2 de la Orden de convocatoria de 24 de octubre, establece que la convocatoria extraordinaria será financiada con cargo a los proyectos de gastos 2012140400009 por importe de 1.800.000 euros con la siguiente distribución por proyectos, aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

Año 2012. PROYECTO 2012140400009

<u>Aplicaciones presupuestarias</u>	<u>Importe</u>
1440242B460	450.000 €
1440242B461	450.000 €

Año 2013. PROYECTO 2012140400009

<u>Aplicaciones presupuestarias</u>	<u>Importe</u>
1440242B460	450.000€
1440242B461	450.000€



Conforme a los artículos 18.2 del Decreto 52/2012, de 4 de abril y 7.2 de la Orden de 24 de octubre de 2012, la Comisión de Valoración ha evaluado la solicitudes presentadas a la convocatoria extraordinaria y según se recoge en el Anexo IV del Acta de la sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2012 se propone la concesión de subvenciones con el siguiente desglose por concepto presupuestario:

460: 1.438.313,60 €

461: 359.578,40 €

Debido a que esta propuesta supone una distribución diferente a la consignada en el referido artículo 2 de la Orden de 24 de octubre de 2012, y previo informe favorable de la Intervención General de fecha 5 de diciembre de 2012, se distribuye el crédito global asignado a la convocatoria, conforme al siguiente desglose por proyectos de gasto, aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

Año 2012. PROYECTO 201214040000900

<u>Aplicaciones presupuestarias</u>	<u>Importe</u>
1440242B460	719.946,80 €
1440242B461	180.053,20 €

Año 2013. PROYECTO 201214040000900

<u>Aplicaciones presupuestarias</u>	<u>Importe</u>
1440242B460	719.946,80 €
1440242B461	180.053,20 €

Mérida, a 11 de diciembre de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 29 de agosto de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 83 del polígono 5. Promotores: D. Miguel Ángel Caballero Castro y D^a. M.^a Isabel Lázaro Mateos, en Montánchez. (2012082759)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: